

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022– 00025 00

Como quiera que la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora mediante correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2022 cumple con los requisitos de que trata el inciso 1° del artículo 461 del C.G.P., proviene del correo electrónico registrado por la abogada y esta a su vez, cuenta con facultad expresa para recibir, el Despacho RESUELVE:

1. DECRETAR LA TERMINACION DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR de SCOTIABANK COLPATRIA S.A., contra LUIS ALIRIO PARDO CASTRO
2. DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren practicado dentro del presente proceso. En caso de existir embargo de remanentes o de llegarse a perfeccionar dentro del término de ejecutoria de este auto, procédase por secretaría como lo indica el inciso 5° del art. 466 del C. General del Proceso, de igual manera, habrá de procederse en caso de existir obligaciones pendientes en favor de la DIAN. Por secretaría OFÍCIESE.
3. No condenar en costas a las partes.
4. Cumplido lo anterior archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado Electrónico del 29 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e232d090b959348f4e183645726111d6a94ba63861b5e106e500e38cba4bc05b**

Documento generado en 28/09/2022 07:16:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>